

ACUERDOS DIRECTORIO

COMPRENDIDOS ENTRE ACTAS Nos 1255 (04 DE MAYO 2017) A 1259 (30 DE MAYO 2017)

04 MAYO DE 2017	1255	1255...1	1.- El Directorio Nacional acuerda efectuar reuniones periódicas de asesorías inmobiliarias para los socios que deseen participar cuyas fechas serán establecidas oportunamente con periodicidad de meses alternados.	EN PROCESO
04 MAYO DE 2017	1255	1255...2	2.- El Directorio Nacional, acuerda filtrar a los futuros postulantes a socios mediante un cuestionario escrito.	EN PROCESO
04 MAYO DE 2017	1255	1255...3	3.- Una vez resuelto el convenio con las filiales, el Directorio Nacional acuerda terminar con el estudio de los Estatutos.	PENDIENTE
04 MAYO DE 2017	1255	1255...4	<p>4.- SE ACUERDA NOMBRAR A LOS DIRECTORES FACULTADOS PARA FIRMAR CHEQUES Y DOCUMENTOS BANCARIOS.</p> <p>Se deja especial constancia, que en esta Sesión N° 1.255 del Directorio de Coproch A.G., el nuevo Directorio en ejercicio de la Institución, nombra a las siguientes personas para actuar ante el Banco Santander en representación de la ASOCIACION GREMIAL DE CORREDORES DE PROPIEDADES DE CHILE - COPROCH A.G., y concede las debidas facultades para firmar cheques y documentos que sean pertinentes ante las Instituciones Bancarias, sea ante el Banco Santander o ante cualquier otra entidad Bancaria donde Coproch A.G. tenga y/o abra en el futuro Cuentas Corrientes y efectúe movimientos bancarios, a los siguientes Directores :</p> <p>TITULARES :</p> <p>01.- Don Carlos Avilés Pascal, cédula de identidad N° 4.214.205-0 (Presidente Nacional y Representante Legal)</p> <p>02.- Don Juan Cristóbal de la Jara Caselli, cédula de identidad N° 6.001.197-4 (Vicepresidente)</p> <p>03.- Doña Marcia Marchant Corral, cédula de identidad N° 9.407.734-6 (Secretaria General)</p> <p>04.- Don Héctor Acuña Becerra, cédula de identidad N° 4.876.888-1 (Director Tesorero)</p>	SE CUMPLE

		<p>Se deja expresa constancia que los cheques de la Asociación deberán ser siempre firmados por a lo menos dos de los cuatro Directores mencionados, quienes actuarán conjuntamente dos, cualquiera que sean, de entre los mandatarios del grupo de Directores mencionados.</p> <p>Para los efectos señalados en este caso, el Directorio en ejercicio de la Asociación confiere poderes bancarios especiales amplios, al Presidente Nacional y Representante Legal de la Asociación, don Carlos Daniel Avilés Pascal, cédula de identidad N° 4.214.205-0, al Vicepresidente, don Juan Cristóbal de la Jara Caselli, cédula de identidad número 6.001.197-4, a la Secretaria General doña Marcia Viviana Marchant Corral, cédula de identidad N° 9.407.734-6 y al Tesorero don Héctor Acuña Becerra, cédula de identidad N° 4.876.888-1, para que actuando dos de ellos indistintamente entre cualesquiera de los titulares representen a la Asociación Gremial de Corredores de Propiedades de Chile, COPROCH A.G., Rol Único Tributario número 71.123.100-5, ante cualquier entidad bancaria, especialmente ante el Banco Santander, con las siguientes facultades:</p> <p>Contratar, abrir y cerrar cuentas corrientes y cuentas vistas, de depósitos, de créditos y especiales; retirar talonarios de cheques, solicitar y reconocer cartolas y aprobar saldos, girar, endosar, protestar y cancelar cheques, girar, girar en cuentas corrientes y en cuentas vistas, sobregirar en cuentas corrientes bancarias, de depósitos, de créditos y especiales, contratar líneas de créditos; girar, aceptar, reaceptar, endosar, descontar y avalar letras de cambios; suscribir pagarés y demás documentos negociables y cualquiera otros documentos mercantiles; suscribir pagarés; tramitar ante el Banco Central, Superintendencia de Bancos y demás autoridades bancarias, contratar créditos en cuentas corrientes o cuentas especiales, contratar mutuos o préstamos y protestar toda clase de documentos, realizar transferencias de fondos, tomar boletas bancarias de garantía, avalar letras de cambio y pagarés, comprar acciones, cuotas fondos mutuos, celebrar contratos de leasing sobre bienes muebles, celebrar contratos de leasing sobre bienes inmuebles, tomar depósitos a plazo y a la vista, invertir en mercado de capitales, cobrar y percibir, efectuar importaciones y exportaciones, suscribir informes, registros y anexos, comprar y vender moneda, cheques y documentos en moneda extranjera, celebrar compraventas de divisas a futuro y condicionales, dar órdenes de pago en moneda extranjera, asumir riesgos de diferencias de cambios, liquidar y remesar divisas, autorizar cargos en cuentas corrientes para operaciones comerciales extranjeras y cambios, conferir mandatos generales, conferir mandatos especiales.</p>	
--	--	---	--

04 MAYO DE 2017	1255	1255...5	5.- El Directorio en ejercicio de la Asociación, acuerda ratificar como Representante Legal al Presidente Nacional don Carlos Avilés Pascal, cédula de identidad N° 4.214.205-0.	SE CUMPLE
04 MAYO DE 2017	1255	1255...6	6.- Mandato del nuevo Directorio autorizando a la Secretaria General, para reducir a Escritura Pública la Primera Sesión del nuevo Directorio El Directorio de Coproch A.G. por unanimidad de sus integrantes presentes, confiere amplia facultad a la Secretaria General y Directora de Relaciones Internas, doña Marcia Marchant Corral, cédula de identidad número 9.407.734-6, para que reduzca a Escritura Pública el Acta de la presente sesión, para ser presentada al Ministerio de Economía, Banco Santander u otras entidades que así lo requieran.	SE CUMPLE
09 MAYO DE 2017	1256	1256...1	1.- Habiendo finalizado el procedimiento interno y cumplido los requisitos solicitados, se acuerda aceptar como nuevos Socios según siguiente detalle : <ul style="list-style-type: none"> • Sr. Pedro Gabriel Suazo Iribarra, Rut N° 5.565.843-9, Registro N° 1.749 – Santiago 	SE CUMPLE
09 MAYO DE 2017	1256	1256...2	2.- Según lo establecido en el Artículo Décimo Tercero, letra F, de los Estatutos Vigentes, y habiéndose cumplido el plazo otorgado, el Directorio Nacional acuerda eliminar de los Registros Institucionales a los socios que mantienen deuda superior a 8 cuotas sociales consecutivas, de acuerdo al siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> • Sra. Ana María Acevedo Osorio, Rut N° 11.386.605-5, Reg. N° 1.628 – Viña del Mar Deuda \$ 80.000.- (Ochenta mil pesos) equivalentes a 10 (diez) cuotas. Valor cuota \$ 8.000.- (Ocho mil pesos) • Sra. Marta del Carmen Maillard Villarino, Rut N° 6.112.704-6, Reg. N° 1.657 – Viña del Mar Deuda \$ 96.000.- (Noventa y seis mil pesos) equivalentes a 12 (doce) cuotas. Valor cuota \$ 8.000.- (Ocho mil pesos) 	SE CUMPLE
16 MAYO DE 2017	1257	1257...1	1.- El Directorio Nacional acuerda que don Raúl Robles Bobadilla deberá hacer un protocolo de la información que se recibe vía papel en las carpetas de cada uno de los Directores. Asimismo, se acuerda ocupar un pendrive para leer la información recibida vía internet.	SE CUMPLE

16 MAYO DE 2017	1257	1257...2	2.- El Directorio Nacional acuerda que a contar del 1 de Junio de 2017, se reajusta el valor a pagar a los Profesores por cada sesión, esto es de \$ 45.000.- (Cuarenta y cinco mil pesos) a \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) menos el 10%.	
23 MAYO DE 2017	1258	1258...1	1.- Según lo solicitado, el Directorio Nacional acuerda reincorporar a los registros Institucionales al Sr. Juan Giudice Braccesi, a quien se le aceptó su renuncia en el año 2003, según consta en Acta N° 767 del 14 de mayo de 2003. El Sr. Giudice mantendrá el Registro N° 38, el mismo que compartía con su esposa, la Sra. María Elena Chiesa Belemmi (Q.E.P.D.) fallecida recientemente. Cabe mencionar que no debe pagar cuota de incorporación.	SE CUMPLE
23 MAYO 2017	1258	1258...2	2.- Con motivo de sus continuos viajes a Santiago y con el propósito de que el Directorio Nacional esté informado de las actividades que se realizan en la Filial XV Región Arica, se acuerda nombrar como Delegado de Filial al Socio Sr. Mario Freire Donoso, Registro N° 1.520, quien recibirá la información de parte de la Sra. Flora Manríquez Vivanco, Presidente de Filial.	EN PROCESO SEGÚN CORRESPONDA
23 MAYO 2017	1258	1258...	3.- Según lo establecido en el Artículo Décimo Tercero, letra F, de los Estatutos Vigentes, y habiéndose cumplido el plazo otorgado, el Directorio Nacional acuerda eliminar de los Registros Institucionales a los socios que mantienen deuda superior a 8 cuotas sociales consecutivas, de acuerdo al siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> • Sr. Felipe Prouza Cruzat, Rut N° 14.045.645-4, Reg. N°1.692 – Santiago Deuda \$ 135.000.- (Ciento treinta y cinco mil pesos) equivalentes a 9 (nueve) cuotas. Valor cuota \$ 15.000.- (Quince mil pesos).	SE CUMPLE
30 MAYO DE 2017	1259	1259...1	1.- Se analiza el horario de la jornada laboral de la Sra. Andrea Canales Folsch, Coordinadora de Capacitación, y se acuerda que se mantiene sin alteración, es decir, Lunes a Viernes de 10:00 hrs. a 19:30 hrs., con 30 minutos para colación.	SE CUMPLE
30 MAYO DE 2017	1259	1259...2	2.- A contar de esta fecha, el Directorio Nacional acuerda modificar el horario de la jornada laboral del Sr. Juan Muñoz Cáceres, Auxiliar de Aseo, según siguiente detalle: Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 hrs. con una hora de colación. Por lo anterior, se instruirá a quien corresponda para la emisión del anexo respectivo dejando constancia que se mantienen vigentes el resto de las cláusulas del contrato en su texto original. La modificación se hará efectiva a contar del día Jueves 1 de Junio del año en curso.	SE CUMPLE

30 MAYO DE 2017	1259	1259...3	3.- Con el objeto de regular el pago de las horas extras, a contar de esta fecha se acuerda que toda autorización debe ser solicitada en forma previa, única y exclusivamente al Director Tesorero, Sr. Héctor Acuña Becerra, quien determinará en el caso que lo amerite.	SE CUMPLE
30 MAYO DE 2017	1259	1259...4	4.- Se acuerda que los permisos para el personal administrativo y de servicio en relación a las ausencias durante la jornada laboral, se deberán solicitar única y exclusivamente a través del formulario destinado para estos efectos, disponible en Secretaría, el que será autorizado por la Secretaria General y el Director Tesorero. Se deberá señalar la modalidad para la compensación del tiempo, considerando una de las 3 (tres) alternativas: devolución – descuento – a cuenta de vacaciones. La devolución de horas, no será considerada antes del horario de jornada normal.	SE CUMPLE